

OIR-TSE-32-IV-2016

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas con cuarenta y tres minutos del día quince de abril de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de \_\_\_\_\_, presentada personalmente en esta oficina el día seis del corriente mes y año, y admitida este mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó en forma electrónica la información siguiente:

*Copia del Contrato Colectivo de trabajo de los empleados del TSE*

Vista la presente solicitud de información, y con base en el artículo 70 de la LAIP, se le trasladó lo requerido al licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General, quien presentó a esta unidad copia del Contrato Colectivo de los empleados del TSE. En vista de lo cual, y siendo conforme a lo solicitado, se entrega el referido documento adjunto a esta resolución.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Entréguese a la solicitante, copia en formato electrónico del Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores del TSE.
2. Notifíquese por el medio indicado en la solicitud.

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

